

GTH-RC - 056

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2018

PARA: Registradores Distritales y Delegados Departamentales

ASUNTO: Provisión de cupos supernumerarios - Resolución 3565 de 2018

De manera atenta, se informa el procedimiento a seguir para la provisión de los cupos de personal supernumerario que les fue autorizado mediante Resolución 3565 de 2018:

- Se deberá nombrar al personal supernumerario que desempeñó esta labor para las elecciones de Congreso de la República, siempre y cuando hayan demostrado un buen desempeño, responsabilidad y compromiso institucional.
- 2. En caso que no se puedan proveer todos los cupos o que se hayan asignado nuevos cupos en relación a la vinculación anterior, se deberá elegir entre los ciudadanos que participaron en la convocatoria de personal supernumerario establecida en la Circular 016 del 17 de enero de 2018.
- 3. En todo caso, para la vinculación de este personal supernumerario se deberá tener en cuenta que:
 - a. No deben tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los respectivos nominadores o por quien lo postula.
 - b. No deben ser militantes activos de ningún partido o movimiento político.
 - c. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 6053 de 2000 (manual de funciones y requisitos).
 - d. No deberán estar incursos en ningún tipo de inhabilidad para ejercer el cargo.

En caso de tener alguna duda sobre los cupos establecidos en la citada resolución, agradezco comunicarse con el Grupo de Salarios y Prestaciones quienes estarán atentos a solucionar cualquier inquietud al respecto.

Circular 056 de 2018



Página 2 de 2

La presente circular estará disponible en la biblioteca del sitio de SharePoint http://regisred/gth//dgc Documentos Públicos > Documentos Públicos de Registro y Control > Procesos Electorales > Congreso de la República 2018

Cordialmente,

MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO

Gerente del Talento Humano

3

Elaboró: Wilson Monroy Mora